

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00419 – Solicitud 2022-00068

En atención a lo peticionado por la promotora de la sociedad Don Jediondo Sopitas y Parrilla S.A.S. en Reorganización (archivos 007 y 009) y de conformidad con el informe de títulos obrante en el archivo 011, por secretaría realícese la conversión de los títulos existentes dentro del presente asunto con destino a la Superintendencia de Sociedades respecto del proceso de reorganización de la citada sociedad.

De otro lado, en atención a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares deprecada en el archivo 012, la misma no es procedente, por cuanto éste despacho perdió competencia para resolver en el momento que se ordenó remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades y se dejaron a disposición de dicha entidad las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 52
fijado el 26 DE ABRIL DE 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a38126440c03b8d54e0299739add6888a8b02195993e2943ab4f942bc1dc03**

Documento generado en 25/04/2023 04:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>